



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00940466- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00940466- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, Ley 3403 y Decreto N° 0183/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes LUCIANA BELÉN YANTEN (CUIL N° 23-35842357-4 – Clase 1992), FABIANA FERNANDA QUILALEO (Legajo N° 035303 – CUIL N° 27-35040058-9), YOHANA ROXANA PEÑA (Legajo N° 674033 – CUIL N° 27-38495661-6), MARIA NOEL SOTO (Legajo N° 037839 – CUIL N° 27-30999656-4) y LUCIA ANAHÍ ALVAREZ (Legajo N° 041809 – CUIL N° 27-43131468-7) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las postulantes YANTEN, QUILALEO, PEÑA, SOTO y ALVAREZ resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-2791-E-NEU-MS, RESOL-2023-388-E-NEU-MS, RESOL-2023-2597-E-NEU-MS, RESOL-2023-2630-E-NEU-MS y RESOL-2024-857-E-NEU-MS;

Que las postulantes QUILALEO, PEÑA, SOTO y ALVAREZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Cesantía (Decreto DECTO-2022-1034-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2022-2250-E-NEU-GPN) del ex agente ORLANDO DAMIÁN PEREIRA (Legajo N° 678719 – CUIL N° 20-34592487-7 – Auxiliar de Depósito – Categoría AD1 – Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-2289-E-NEU-GPN) de la agente YESICA EDITH RUGGIERO (Legajo N° 17102 – CUIL N° 24-32710345-4 – Cocinero – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-2125-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2017-E-NEU-GPN) de la ex agente LUISINA NOEMÍ ESPECHE MARDONES (Legajo N° 10593 – CUIL N° 27-32119978-5 – Enfermero – Categoría TC1 – Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-741-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN) del ex agente JOSE ALFREDO FERNÁNDEZ (Legajo N° 306753 – CUIL N° 20-13863983-6 – Auxiliar de Farmacia – Categoría AS4 – Planta Permanente);

Que la postulante YANTEN cubrirá el puesto “Psicólogo (P1P)” creado por Decreto DECTO-2023-304-E-NEU-GPN;

Que las postulantes QUILALEO, PEÑA, SOTO y ÁLVAREZ cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, estableció las categorías para sus trabajadores y trabajadoras, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.16 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.16 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: TRANSFÓRMASE** un (1) puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia 0014”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, en un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

**Artículo 3°: TRANSFIÉRASE** un (1) puesto “Enfermero (E2T) secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial

de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2024-01989907-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 09, 11, 16, 18 y 21 PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** **DESE DE BAJA**, a partir de la toma de posesión de los cargos asignados previamente por el Artículo 4°, como Trabajadoras Eventuales, a las agentes que a continuación se detallan:

FABIANA FERNANDA QUILALEO (Legajo N° 035303 – CUIL N° 27-35040058-9), YOHANA ROXANA PEÑA (Legajo N° 674033 – CUIL N° 27-38495661-6), MARIA NOEL SOTO (Legajo N° 037839 – CUIL N° 27-30999656-4) y LUCIA ANAHÍ ALVAREZ (Legajo N° 041809 – CUIL N° 27-43131468-7).

**Artículo 6°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.